

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2018-4782 *Resolución Rectoral de 11 de mayo de 2018 (R.R. 425/18), por la que se aprueba la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se hace público el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala de Facultativa de Archivos y Bibliotecas, Subgrupo A1, por el sistema de promoción interna.*

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativa de Archivos y Bibliotecas, Subgrupo A1, por el sistema de promoción interna, procede de conformidad con la base 4.1 de la resolución de 28 de febrero de 2018 (BOC de 14 de marzo), declarar aprobada la lista de las personas aspirantes admitidas para participar en dichas pruebas.

Las personas aspirantes que no figuren en la relación de personas aspirantes admitidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOC, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, caso de que sea subsanable.

La relación de personas aspirantes admitidas y excluidas se encuentra expuesta, en el tablón de anuncios del Rectorado, Pabellón de Gobierno de esta Universidad, avda. de los Castros, s/n. Santander, y en la siguiente dirección de intranet:

<https://intranet.unican.es/unidades/serviciopas/personal-funcionario/pas-funcionario-oposiciones>

Igualmente y de conformidad con la misma base de la convocatoria, se pone en conocimiento de las personas aspirantes, que la realización del primer ejercicio de la fase de Oposición, tendrá lugar el día 25 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas, en el aula 16, 2ª planta de la Facultad de Derecho. El llamamiento se iniciará a las 9:45 horas.

Al examen deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, postestativamente, y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación o bien podrá ser impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación.

Santander, 11 de mayo de 2018.

EL rector,

Ángel Pazos Carro.

2018/4782

CVE-2018-4782